



Expediente 2024/013

**LICITACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN Y SUMINISTRO DE 5 FURGONETAS
CON DESTINO A POLICÍA FORAL**

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Vocales:
María Aranzazu Larrea Salinas
Giovanna Flamenco Jimenez

Secretaria:
Iris Ecay Jaurrieta

Interventor:
Fernando Hipólito Ojeda

En Pamplona, siendo las 14:55 horas del día 22 de julio de 2024, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado.

Existe quorum suficiente y se cuenta con la asistencia de la Presidenta y de la Secretaria de la Mesa

Antes de celebrar la misma, los miembros de la Mesa deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de las sesiones que la misma celebre, siendo el correo electrónico uno de los medios válidos para la celebración de sesiones a distancia conforme a lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral y en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Anteriormente en el acta de la sesión celebrada el día 18 de julio de 2024, una vez que la vocal técnica de la mesa valoró la documentación presentada por las empresas emitió el informe correspondiente, que fue aceptado por unanimidad por la Mesa.



Tras las conclusiones del mismo, la mesa acordó esperar a abrir la oferta económica para comprobar si las empresas Pamplona Car S.L y Transforma 21 S.L indicaban la potencia del motor que se correspondía con la oferta presentada para valorarlo, y también se requirió subsanación a la empresa Unsain S.L por no presentar las características técnicas de las furgonetas de los lotes 2 y 3, lo que tenía la consideración de defecto subsanable y por tanto la Mesa de Contratación acordó por unanimidad solicitar a la mercantil la subsanación, otorgándole para ello un plazo de 5 días hábiles.

La mercantil ha presentado la documentación requerida en el plazo otorgado y tras la valoración de la misma por la vocal técnica de la mesa, esta emitió un informe en el que indicaba que los requisitos técnicos se ajustaban a lo dispuesto en los pliegos de la licitación, para cada uno de los lotes ofertados.

Antes de proceder a la apertura del sobre BC criterios cuantificables mediante fórmula, la secretaria, transmitió esta información por correo electrónico al resto de miembros de la mesa, y se procedió a abrir las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas relativas a los criterios cuantificables mediante fórmula y se comprobó que la oferta presentada por las empresas Pamplona Car S.L y Transforma 21 S.L era correcta y se ajustaba a lo previsto en el pliego, y la documentación presentada por Unsain S.L no era correcta y no se ajustaba a lo previsto en el pliego, ya que habían presentado en el Lote 2 el anexo II reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar y en el Lote 3 el anexo III criterios cuantificables mediante fórmula vacío sin indicar ningún dato, se transmitió esta información al resto de miembros de la mesa y se acordó por unanimidad excluir a UNSAIN S.L de la presente licitación.

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación decide por unanimidad:



1. Admitir a las empresas licitadoras PAMPLONA CAR S.L y TRANSFORMA 21 S.L a la presente licitación por ajustarse su oferta a lo previsto en el pliego.
2. Excluir a la empresa UNSAIN S.L de la presente licitación, por haber presentado en el Lote 2 el anexo II reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar y en el Lote 3 anexo III criterios cuantificables mediante fórmula vacío sin indicar ningún dato y no cumplir lo establecido en el pliego.
3. Encomendar a la vocal técnica de la mesa que valore las ofertas presentadas por las empresas admitidas para analizar si cumplen con lo establecido en el pliego.
4. Volver a reunirse tras la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula presentados por las empresas licitadoras admitidas PAMPLONA CAR S.L y TRANSFORMA 21 S.L para realizar la valoración definitiva y la propuesta de adjudicación de la presente licitación.
5. Notificar a la empresa licitadora la exclusión de la presente licitación por no cumplir la documentación con lo establecido en el pliego, sobre los criterios cuantificables mediante fórmula y otorgar pie de recurso ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

Sin más asuntos que tratar, siendo la 14:30 horas se da por terminada la sesión telemática en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.



Vº Bº LA PRESIDENTA  Fecha: 2024.07.26 08:31:22 +02'00' Silvia Baines Zugasti	LA SECRETARIA  Fecha: 2024.07.23 08:47:48 +02'00' Iris Ecay Jaurrieta
LA VOCAL Fecha: 2024.07.23 09:01:02 +02'00' María Aranzazu Larrea Salinas	LA VOCAL  Giovanna Flamenco Jimenez
EL INTERVENTOR Fecha: 2024.07.23 10:37:40 +02'00' Fernando Hipólito Ojeda	